Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.034/2023.-

POR LA CUAL SE RESUELVE RESCINDIR POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 01/2023 CORRESPONDIENTE AL A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01-/2023 "REPARACIÓN DE TECHOS - ESCUELA BASICA 624 JUAN XXIII" CON ID. 422086, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONSTRUPAR S.R.L. ----------

VISTO

La solicitud presentada por el representante de la Empresa Contratista CONSTRUPAR S.R.L., donde solicita la rescisión de contrato por mutuo acuerdo del Contrato N° 01/2023 CONTRATO N° 01/2023 CORRESPONDIENTE AL A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 "REPARACIÓN DE TECHOS - ESCUELA BASICA 624 JUAN XXIII" CON ID. 422086. ----------

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 57 de la Ley N° 2051/2003 Terminación de los contratos. Los contratos terminarán:… Inc. b) por mutuo acuerdo de las partes;

Que, el Artículo 58 de la Ley N° 2051/2003 Terminación por mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; ----------

RESUELVE

Art. 1°. RESCINDIR EL POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 01/2023 CORRESPONDIENTE AL A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 "REPARACIÓN DE TECHOS - ESCUELA BASICA 624 JUAN XXIII" CON ID. 422086, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONSTRUPAR S.R.L. ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. ----------

Prof. Salvador Burgos Mongelos
SECRETARIO GENERAL

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Inocencio Álvarez Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal